



RESOLUCION No (0 0 0 1 4 8) DE 2018

Por medio de la cual se suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 21 de septiembre de 2018

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que corresponde al Jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
3. Que el artículo cuarto de la Resolución No 000155 de 2017, que modifica la Resolución No 00136 de junio 02 de 2017, la cual reglamenta el SISTEMA DE ESTIMULOS a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga establece *“Los programas de bienestar social cuyos beneficiarios son los empleados públicos, están enmarcados en el área de Protección y Sociales y en el área de Calidad de Vida Laboral, para los cuales se programan como mínimo las actividades que a continuación se describen (...) Sociales: Programar actividades y culturales para conmemorar fechas especiales. (...)”*
4. Que mediante Acta de reunión No 006 del 24 de julio de 2018, el Comité de Bienestar Social estímulos e incentivos de la Contraloría de Bucaramanga, aprobó dar un (01) día de descanso remunerado a los empleados de la Contraloría de Bucaramanga.
5. Que el día de descanso remunerado que disfrutaran los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga quedo fijado para el día veintiuno (21) de septiembre de la presente vigencia.
6. Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día 21 de septiembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR que no habrá atención al público el día veintiuno (21) de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día 21, de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.



COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 SEP 2018

Expedida en Bucaramanga a los,

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario.
Revisó/Aprobó: Wilmar Alfonso Palacio Verano/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó/Aprobó: Rafael Picón Sarmiento / Secretario General

1. Que comparezca al jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1317 de 2008, en concordancia con la Ley 509 de 2004 y el Decreto 1317 de 2008, a adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
2. Que el artículo cuatro de la resolución No 000188 de 2017, que modifica la Resolución No 00128 de junio 02 de 2017, por la cual reglamentó el SISTEMA DE ESTÍMULOS a las funciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se mantenga en la parte de carácter social, en concordancia con los artículos 103 y 104 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) y en el área de Calidad de Vida Laboral para las cuales se programan como mínimo las actividades que a continuación se describen: (1) Social: Programas asistenciales y actividades para el bienestar de los servidores públicos.
3. Que mediante Acta de reunión No 008 del 24 de julio de 2018, el Comité de Bienestar Social, conformado por los miembros de la Contraloría de Bucaramanga, aprobó el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
4. Que el día de la fecha se han reunido los miembros de la Contraloría de Bucaramanga para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del CST, en el marco de la Ley 509 de 2004 y el Decreto 1317 de 2008, para adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
5. Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos procesales así como el de los recursos, peticiones, reclamos y demás trámites de conocimiento de este Organismo de Control para el día 21 de septiembre de 2018.

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:
INFORMAR que no habrá sesión al público el día veintuno (21) de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.
- ARTÍCULO SEGUNDO:
SUSPENDER los términos procesales, así como el de los recursos, peticiones, reclamos y demás trámites de conocimiento de este Organismo de Control para el día 21 de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.